DECRETO Nº 783

VISTO:

El expediente CO-0062-01347123-0 (DECRETO) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA EL SIGUIENTE

D E C R E T O

Art. 1º: Convócase a la abogada Sra. Cecilia Battistuti, para que concurra al seno de este Honorable Concejo Municipal a una reunión con los/las concejales/as de este órgano colegiado de gobierno municipal, con el objeto de trabajar en forma conjunta la regulación de las Escuelas de Trabajo.

Art. 2º: Por Presidencia del Honorable Concejo Municipal, se citará en el transcurso de quince (15) días hábiles de aprobado el presente, fijando hora, a la directora de Escuelas de Trabajo y a los/las concejales/as, al recinto de sesiones para la reunión enunciada en el artículo 1º.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 13 de octubre de 2016.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte. CO-0062-01347123-0 (DECRETO)